

33. Regulación administrativa y fiscal de los juegos de suerte, convite o azar y apuestas. Ambito de aplicación. Catálogos de juegos. Casinos de juegos.

34. (Continuación.) Salas de bingo. Rifas y tómbolas. Prohibiciones de admisión. Comisión Nacional del Juego. Régimen de control. Material de juego. Infracciones. Reglamento del juego mediante boletos. Máquinas recreativas y de azar.

35. Regulación administrativa de las casas de préstamo y establecimientos de compraventa. Idem de las de alquiler y desguace de vehículos.

36. Regulación administrativa de las drogas y estupefacientes.

37. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Regulación administrativa de los establecimientos de bebidas, salas de fiesta y hospederías.

38. Reglamentación de las medidas de seguridad en Entidades bancarias y de crédito y en establecimientos industriales y comerciales. Empresas y medidas de seguridad privada. Especial referencia a los Vigilantes Jurados de Seguridad, a los detectives privados y a los vigilantes nocturnos.

39. Estructura del Ministerio del Interior. Especial referencia a la estructura y funciones de los órganos de la seguridad del Estado: El Real Decreto. 669/1984, de 28 de marzo, y su reforma por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero. La Dirección General de la Policía: Orden de 17 de febrero de 1988. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores civiles.

40. La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Principios inspiradores. Contenido.

41. Normativa de desarrollo de la Ley Orgánica 2/1986.

42. Visión general de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Ciencias técnico-científicas

1. Fundamentos filosóficos de la información en un Estado de Derecho.

2. Terrorismo de matiz independentista. Grupos, técnicas, «modus operandi».

3. Terrorismo de extrema izquierda, grupos, técnicas, «modus operandi».

4. Terrorismo de extrema derecha e involucionismo.

5. Terrorismo de estado.

6. Evolución de la criminalidad en España durante los últimos años. Capítulos más significativos y su distribución territorial. La memoria estadística anual de la Comisaría General de Policía Judicial.

7. El sistema estadístico criminal vigente. Normativa aplicable. Terminología específica y contenido. Organos competentes. Variables de mayor interés policial. Estadística internacional y la OIPC-INTERPOL.

8. Aplicación de la criminalística por la Policía. Los gabinetes de identificación. Posibilidades actuales en las áreas de lofoscopia, balística, documentoscopia y analítica forense.

9. Regulación de la Policía judicial. Textos legales vigentes. Especial referencia al Real Decreto 769/1987, de 19 de junio: Unidades orgánicas y unidades adscritas, selección y formación, dependencia funcional. Comisiones Nacional y Provinciales de Coordinación de Policía Judicial.

10. Delincuencia organizada e internacional. Características y evolución. Su incidencia en España. Areas delictivas preferentes. Actuación policial. Delincuencia juvenil. Características y especial referencia a líderes, grupos y pandillas. Tratamiento policial de este tipo de delincuencia.

11. La seguridad como sentimiento personal y colectivo. Factores subjetivos y objetivos: los conceptos de seguridad y orden público. El derecho a la seguridad y su garantía institucional. Prestación privada y pública de servicios de seguridad.

12. La seguridad integral y su prestación por las distintas Administraciones, central, autonómica y local. Instituciones públicas de seguridad no policiales. Estructura de la protección civil en España. La norma básica de protección civil (Real Decreto 407/1992, de 24 de abril).

13. El principio de coordinación en la prestación pública de la seguridad. Los órganos establecidos por la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: El Consejo de Política de Seguridad y las Juntas de Seguridad. Estructura y funciones.

14. El medio urbano y el servicio policial. Distribución territorial urbana: El distrito policial, delimitación, bienes y recursos comunitarios y particulares de interés policial. Tipos de áreas o zonas urbanas. Los servicios ubicados en el distrito y sus dependencias.

15. La presencia policial como garantía de la seguridad en una doble vertiente: Prevención del delito y auxilio en último recurso. La patrulla policial: Concepto, tipos, composición y estructura. Aplicación de los medios a las tipologías urbanas y de servicio. El empleo de las unidades de: Intervención, caballería, guías-caninos, subsuelo, helicópteros. La brigada móvil.

16. Los servicios de auxilio al ciudadano. La Policía como presencia permanente de la administración en la calle. Tipología de las demandas y respuestas de actuación. Las relaciones con la comunidad en la filosofía del preámbulo II de la LOFCS. Las relaciones con otros

grupos y servicios comunitarios. Campañas de información preventiva.

17. Planificación de la seguridad. Elaboración de planes integrales. Centralización y descentralización de servicios. Recogida de información, mecanismos de decisión y ordenación de los servicios. Las salas del 091.

18. La protección ante amenazas concretas. Principios de actuación ante: Perturbados, francotiradores, amenazas de bomba, existencia de rehenes.

19. La acción policial ante catástrofes: tipología. Estado de alarma: Sus tipos. Agresiones sociales de carácter ecológico. Principios de actuación policial en los diferentes casos.

20. El control y restablecimiento del orden público. Los servicios policiales ante muchedumbres, tipologías de las masas: Pacíficas, violentas, organizadas y desorganizadas, autorizadas o no. Casos especiales: Manifestaciones, espectáculos públicos, establecimientos penitenciarios. Principios de actuación generales y tácticas en cada caso. Interdicción de accesos y estancia en lugares concretos.

21. La protección. Concepto. Clases. Protección de personas, edificios e instalaciones.

22. Estadística descriptiva e inductiva: Concepto. Representaciones gráficas: Finalidad y sistemas. La variable estadística: Análisis, distribución y promedios.

23. Informática: La planificación informática. Desarrollo de un plan informático. Aplicaciones de la informática de gestión. Informática y derecho a la intimidad. Informática en la Dirección General de la Policía. Organización central y periférica. Aplicaciones centralizadas, descentralizadas y específicas. Ofimática.

24. Telecomunicación: Concepto. Medios de transmisión. Redes públicas y privadas. Telecomunicaciones en la Dirección General de la Policía. Vulnerabilidad de las comunicaciones. Protección de las mismas: Codificación de la información y métodos criptográficos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

14567 *ORDEN de 26 de mayo de 1992 por la que se corrige error en la de 1 de abril de 1992, por la que se convocaba concurso de méritos (9257) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Aviación Civil.*

Advertido error en la Orden de 1 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocaba concurso de méritos (9257) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Aviación Civil, dependiente de este Ministerio, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el anexo I, en las páginas 14227 y 14228, se anula la plaza con el número de orden 15, Inspector Procesos Aeronavegabilidad y Certificación en la Delegación de Seguridad en Vuelo número 4 de Barcelona.

Madrid, 26 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

14568 *ORDEN de 9 de junio de 1992 por la que se corrige error en la Orden de 2 de abril de 1992, que convocaba concurso específico (9259) para la provisión de puestos de trabajo vacante en la Dirección General de Aviación Civil del Departamento.*

Advertido error en la inserción de la Orden de 2 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de mayo), por la que se convoca concurso específico (9259) para la provisión de puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Aviación Civil del Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 16935, en la base tercera, punto 4: Antigüedad, donde dice: «0,25 puntos por año completo de servicios en cualquier otro Cuerpo o Escala», debe decir: «0,025 puntos por año completo de servicios en cualquier otro Cuerpo o Escala».

Madrid, 9 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.